



“Si rechaza plan B, SCJN sería oficina de verificación”

De invalidar segunda parte de reforma, renunciará Corte a papel de revisor constitucional, opina consejería

**ALBERTO MORALES
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, que encabeza María Estela Ríos González, considera que si el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprueba el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek, quien propone invalidar la segunda parte del plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador, se transformaría en una oficina de verificación procedimental al servicio de las minorías parlamentarias, y renunciaría a su papel de revisor constitucional.

En un comunicado, la consejería critica que nuevamente rechace estudiar el fondo del asunto, lo que implicaría anular la voluntad de la mayoría de la población que otorgó un mandato constitucional al Poder Legislativo para transformar el actual régimen electoral en beneficio del pueblo de México.

“En caso de aprobarse el proyecto del ministro instructor, la SCJN se estaría transformando en una simple oficina de verificación procedimental al servicio de las minorías parlamentarias y renunciaría a su papel de revisor constitucio-

CONSEJERÍA JURÍDICA

“En caso de aprobarse el proyecto del ministro instructor, la SCJN se transformaría en oficina de verificación al servicio de minorías”

nal, ya que nuevamente se rehusaría a estudiar el fondo del asunto, lo que implicaría anular la voluntad de la mayoría de la población que otorgó un mandato constitucional al Poder Legislativo para transformar el actual régimen electoral en beneficio del pueblo de México”, dice la consejería.

Insiste en que nuevamente Laynez Potisek se contradice al opinar que la dispensa de trámite legislativo da lugar a invalidar las leyes que aprueba el Congreso de la Unión.

En suproyecto de sentencia, el ministro ponente pretende incorporar un hecho no invocado por la oposición para invalidar el plan B, lo cual vulneraría el principio de imparcialidad que debe regir el actuar de todo órgano jurisdiccional.

“El ministro Laynez Potisek propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio de fondo de las normas cuestionadas, lo cual retrasa injustificadamente la necesaria transformación del sistema electoral mexicano”, señala la Consejería Jurídica.

Explica que durante la sesión de 8 de mayo pasado, el ministro defendió la imposibilidad de exigir al Congreso de la Unión una fundamentación o motivación precisa para la dispensa del trámite ordinario: “No podemos juzgar los méritos que la cámara tenga para la urgente y obvia decisión”, no obstante, agrega, ahora cambia su criterio sin exponer razón alguna.

Se indica: “La confusión que atribuye el ministro Laynez a la oposición es una apreciación personal que no debería formar parte del análisis de la constitucionalidad de las normas impugnadas. Que los diputados de oposición no hayan puesto la debida atención a la publicación de la iniciativa y a la conducción de la Mesa Directiva a cargo del diputado Santiago Creel Miranda, no es razón suficiente para invalidar una ley aprobada por la mayoría del Congreso de la Unión”. ●

Si invalida el *plan B*, la SCJN será juez y parte, acusa la Consejería Jurídica de la Presidencia

De avalar el proyecto de Laynez Potisek, la Corte se convertirá en simple oficina de verificación procedimental

EDUARDO MURILLO, ALONSO URRUTIA Y EMIR OLIVARES

En vísperas de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resuelva sobre el destino definitivo del *plan B* de la reforma electoral, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) acusó al ministro instructor Javier Laynez Potisek de modificar criterios "para favorecer a la oposición e invalidar" esa modificación.

Con ello, advierte, la "SCJN se convertiría en juez y parte si acepta la propuesta" de Laynez Potisek.

Al fijar su postura sobre la impor-

tante resolución de los ministros rumbo a las elecciones generales de 2024, la CJEF considera que Laynez Potisek "propone declarar la invalidez total del decreto impugnado sin entrar a un verdadero estudio de fondo de las normas cuestionadas, lo cual retrasa injustificadamente la necesaria transformación del sistema electoral mexicano".

La SCJN resolverá hoy si es inconstitucional la segunda parte del *plan B* de reforma electoral. El expediente del caso señala que a la Fiscalía General de la República (FGR) se le requirió si tenía argumentos jurídicos para aportar al juicio, pero no hizo ninguna manifestación.

Luego de recibir las siete acciones de inconstitucionalidad promovidas por los partidos PAN, PRI, PRD, MC, senadores y diputados de oposición y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el ministro Laynez Potisek notificó al Congreso de la

Unión y al Poder Ejecutivo Federal para que respondieran por escrito a los argumentos de las demandas, lo cual hicieron puntualmente.

Como parte de este trámite, Laynez Potisek también notificó a la FGR para que analizara y respondiera si alguno de los temas del juicio le competía, por ejemplo, lo relacionado con delitos electorales, pero declinó presentar algún argumento para que sea tomado en cuenta por los ministros.

Aunque las demandas de los partidos políticos y legisladores de oposición son similares, pues todos denuncian probables violaciones cometidas durante la aprobación de la reforma, el INAI afirma que también se vulnera el flujo de información entre la autoridad electoral y los partidos políticos, violando el derecho a la identidad, privacidad y protección de datos personales.

Sin embargo, el proyecto no aborda estos puntos y se limita a dar la razón a los argumentos de violaciones al proceso electoral.

En contraste, para la CJEF, Laynez Potisek sostiene en su proyecto que hubo confusión que impidió a los diputados de las minorías saber qué propuesta se discutía. La equivocación que atribuye el ministro instructor a la oposición es una apreciación personal que no debería formar parte del análisis de la constitucionalidad de las normas.

Agrega que "para favorecer la pretensión de la oposición, el ministro Laynez Potisek convierte la decisión de los grupos parlamentarios minoritarios de no participar en el proceso deliberativo durante la aprobación de las reformas a las leyes electorales en supuestas deficiencias del procedimiento legislativo para invalidar el decreto impugnado".

Para la CJEF, de proceder el proyecto de Laynez Potisek, la SCJN se convertiría en una simple oficina de verificación procedimental de la elaboración de las leyes, declinando revisar la constitucionalidad de las normas aprobadas.